



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**N°124 -2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 29 FEB 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 140-2016-GRJ/GRI/SGO de fecha 20 de enero del 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual otorga la Conformidad a la Orden de Compra N° 1309, con registro SIAF N° 16934, a favor del proveedor: **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la adquisición de 2,050 galones de Diésel B5, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao –Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", por la suma de S/. 19,474.99 Soles. El Informe Técnico N° 029-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la suma de S/. 19,474.99 Soles. El Memorandum N° 386-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 25 de febrero del 2016, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SG - GRJ  
DOC. N° 1427212  
EXP. N° 977142

1427212  
977142

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la adquisición de 2,050 galones de Diésel B5, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao –Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", por la suma de S/. 19,474.99 Soles, según Orden de Compra N° 1309, el mismo que cuenta con la Conformidad del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda a nombre de **MENDOZA ESTEBAN DE VILLALVA ANA MARIA**, por la adquisición de 2,050 galones de Diésel B5, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca- Huayao –Huachac – Manzanares, provincia de Chupaca – Junín", de acuerdo a la Orden de Compra N° 1309, por la suma de S/. 19,474.99 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 032
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
Monto	: S/. 19,474.99 Soles

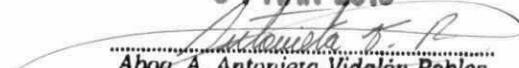
**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
MG. CPC **JORGE LUIS TABLA AVENDAÑO**  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 MAR 2016

  
.....  
**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL